



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA  
RECURSOS HUMANOS  
Tel. 2408-9018



**CIRCULAR**

La municipalidad de La Ceiba a través de la Gerencia de Recursos Humanos, informa a sus colaboradores municipales, que en atención al comunicado emitido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización los feriados 3, 12 y 21 de octubre según decreto 145-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020 que no se gozaron, se deben otorgar en las fechas 24, 30 y 31 de diciembre del año en curso, pero debido a la amnistía tributaria vigente que vence el 31 de los corrientes, esta comuna ceibeña trabajara esos fechas en el siguiente horario:

**24 diciembre 2020 -CERRADO**

**30 diciembre 2020 - Horario Normal (8:00am-4:30pm)**

**31 diciembre 2020- Horario de 8:00am a 12:00m**

Cabe mencionar que los dos días feriados restantes, se otorgaran posteriormente en las fechas que el jefe de departamento estime convenientes, según la carga laboral; debiendo remitir la respectiva autorización a la gerencia de recursos humanos.

Dado en la ciudad de La Ceiba departamento de Atlántida a los veintiún días del mes de diciembre del año 2020.

  
LIC. ANGELA RASHADA MENDEZ POWERY  
Gerente de Recursos Humanos

